

DECRETO 1674 DE 2015

(agosto 20)

D.O. 49.610, agosto 20 de 2015

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Reino de Suecia como Embajador No Residente ante la Corte Real de Dinamarca.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0527 del 25 de marzo de 2015, la doctora Sonia Wanda Durán Smela, identificada con cédula de ciudadanía 41541930, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino de Suecia.

Que la doctora Sonia Wanda Durán Smela tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Estocolmo, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 21 de abril de 2015.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6º de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que el Reino de Suecia es concurrente ante la Corte Real de Dinamarca y se encarga, por lo

tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha Corte.

Que la Corte Real de Dinamarca mediante Nota número 2015-27200 del 10 de julio de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Sonia Wanda Durán Smela como Embajadora no residente ante dicha Corte.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Sonia Wanda Durán Smela, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal, del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino de Suecia, como Embajador de Colombia No Residente ante la Corte Real de Dinamarca.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.